



RESOLUCION R-N° 0383-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 ABR 2015

Expte. N° 18.110/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la cobertura de cuatro (4) cargos de Maestranza, Categorías 7, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos cargos se encuentran vacantes en virtud de la designación de los agentes en otros cargos de mayor categoría.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha procedido a verificar la existencia de las mismas e informa que es viable la prosecución del trámite para su cobertura.

QUE a fs. 24 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS solicita se utilice el Orden de Mérito del concurso efectuado por Expte. N° 18.188/13, e informa que por las necesidades del servicio y tareas a realizar, se requiere necesariamente de dos (2) ordenanzas que pueden ser mujeres, e indefectiblemente de dos (2) varones, a fin de realizar, entre otras, tareas de limpieza de exteriores de ventanales en altura, traslados de pupitres constantes, movimiento de muebles de gran porte, traslado de carros recolectores de residuos, etc., que por los requerimientos físicos, no pueden ser cumplidos por una mujer.

QUE se cuenta con la intervención del Ing. Jorge R. BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad, quien comparte el pedido efectuado.

QUE se dio intervención a la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, quien mediante Dictamen N° 483 analiza las actuaciones y expresa que, al ser los cargos a cubrir en la Dirección General de Obras y Servicios cuatro (4) Categorías 7 para Maestranza, y al estar en vigencia aún el orden de mérito aprobado en Expte. 18.188/13, resulta factible utilizar el mismo. Asimismo y teniendo en cuenta que el Consejo Superior autorizó a las Unidades Académicas a utilizar el mismo orden de mérito en forma excepcional, requirió a las Facultades de Ingeniería, Humanidades y Ciencias de la Salud informen los postulantes del orden de mérito que fueron designados. A fs. 27/32 se agregan los informes solicitados de los que surgen las designaciones efectuadas. Por ello considera que resulta viable utilizar el orden de mérito vigente siguiendo la prelación -conforme el puntaje obtenido por los postulantes- establecida por el jurado interviniente, descartando sólo a aquellos postulantes que han ingresado en alguna de las Unidades Académicas. Agrega que, teniendo en cuenta las razones aducidas a fs. 24 y 25, esto es que indefectiblemente dos cargos sean cubiertos por hombres atento a las tareas a realizar, correspondería designar a las siguientes personas: Cecilia Soledad SANGUINO, y Silvana RIVADAVIA (números 10 y 11), y a los Sres. Francisco Javier DURÁN (número 16) y Carlos Enrique CORREA (número 19), del orden de mérito recaído en Expte. N° 18.188/13. Por último opina que no se advierte en el caso la necesidad de constituir un nuevo Tribunal Evaluador para la selección de los postulantes, toda vez que al tratarse de la misma autoridad convocante de los concursos -Rector- el Jurado a designar hubiera sido el mismo, por lo que reproducirían actos procesales ya cumplimentados por las personas idóneas, designados por quien tiene competencia para ello.

QUE este Rectorado comparte el Dictamen emitido por la Coordinación Legal y Técnica de esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.110/14

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a las siguientes personas, en los cargos de MAESTRANZA, Categoría 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-N° 0116-14:

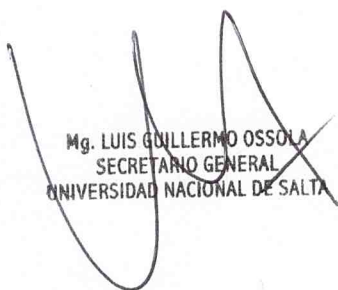
- Cecilia Soledad SANGUINO, D.N.I. N° 27.571.859
- Silvana Alejandrina RIVADAVIA, D.N.I. N° 28.633.851
- Francisco Javier DURÁN, D.N.I. N° 31.436.649
- Carlos Enrique CORREA, D.N.I. N° 33.970.705

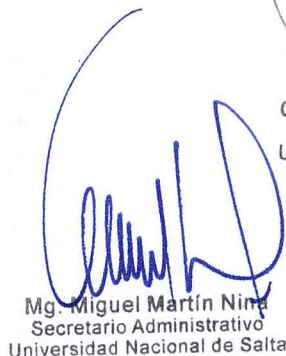
ARTICULO 2°.- Notifíquese a las personas designadas en el artículo 1°, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar las designaciones en las respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0383-15